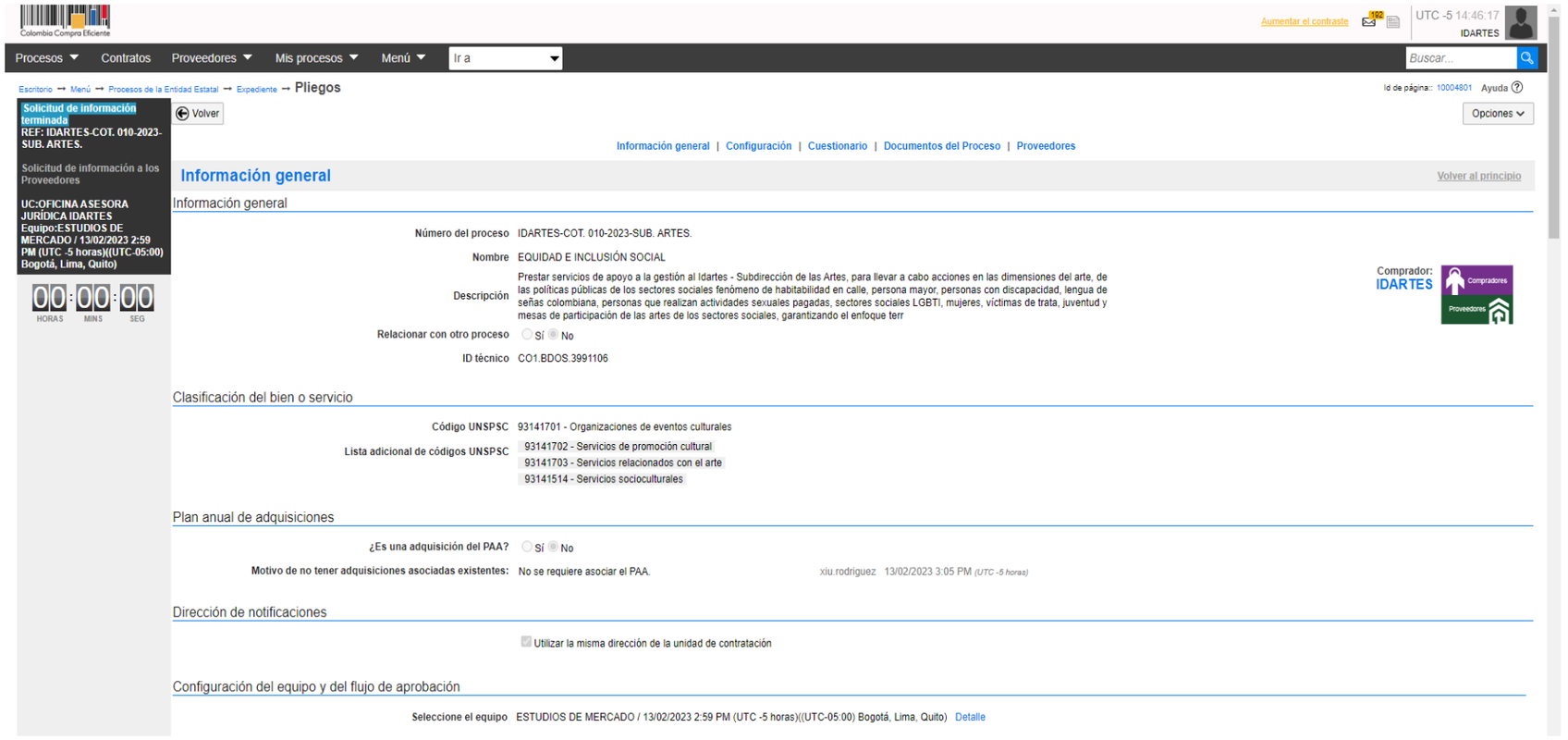
ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude al sector conformado por personas jurídicas identificadas con los códigos UNSPSC: 93141700 – Cultura, 93141701 - Organizaciones de eventos culturales, 93141702 - Servicios de promoción cultural, 93141703 - Servicios relacionados con el arte y 93141514 - Servicios socioculturales.


Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 14:46:17
IDARTES
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos
Id de página:: 10004801 Ayuda
Solicitud de información terminada
REF: IDARTES-COT. 010-2023-SUB. ARTES.
Solicitud de información a los Proveedores
UC:OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES
Equipo:ESTUDIOS DE MERCADO / 13/02/2023 2:59 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG
Volver
Opciones
Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores
Información general
Volver al principio
Información general
Número del proceso IDARTES-COT. 010-2023-SUB. ARTES.
Nombre EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
Descripción Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones en las dimensiones del arte, de las políticas públicas de los sectores sociales fenómeno de habitabilidad en calle, persona mayor, personas con discapacidad, lengua de señas colombiana, personas que realizan actividades sexuales pagadas, sectores sociales LGBTI, mujeres, víctimas de trata, juventud y mesas de participación de las artes de los sectores sociales, garantizando el enfoque terr
Comprador: IDARTES
Compradores
Proveedores
Relacionar con otro proceso Sí No
ID técnico CO1.BDOS.3991106
Clasificación del bien o servicio
Código UNSPSC 93141701 - Organizaciones de eventos culturales
Lista adicional de códigos UNSPSC 93141702 - Servicios de promoción cultural
93141703 - Servicios relacionados con el arte
93141514 - Servicios socioculturales
Plan anual de adquisiciones
¿Es una adquisición del PAA? Sí No
Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: No se requiere asociar el PAA. xiu.rodriguez 13/02/2023 3:05 PM (UTC -5 horas)
Dirección de notificaciones
Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación
Configuración del equipo y del flujo de aprobación
Seleccione el equipo ESTUDIOS DE MERCADO / 13/02/2023 2:59 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Así las cosas, y a efectos de definir el presupuesto de la contratación se publicó el día 13 de febrero de 2023 el evento de cotización en la plataforma transaccional SECOP II con el consecutivo **IDARTES-COT. 010-2023-SUB. ARTES.**, bajo el título “EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL”, fijando como fecha límite para aclaraciones el 15 de febrero de 2023 y para recibir cotizaciones el 21 de febrero de 2023 a las 5:00 a.m., siendo ésta solicitud acorde con la necesidad que la entidad requiere satisfacer, en este caso: ***“Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones en las dimensiones del arte, de las políticas públicas de los sectores sociales fenómeno de habitabilidad en calle, persona mayor, personas con discapacidad, lengua de señas colombiana, personas que realizan actividades sexuales pagadas, sectores sociales LGBTI, mujeres, víctimas de trata, juventud y mesas de participación de las artes de los sectores sociales, garantizando el enfoque territorial, en el marco del proyecto de inversión 7585 'Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C a cargo de la dependencia”,*** de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad.


secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3991106
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 14:43:54
IDARTES
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente
Id de página:: 10005226
Ayuda
Volver
Opciones
Proceso : EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL - IDARTES-COT. 010-2023-SUB. ARTES. (id.CO1.BDOS.3991106)
PROCESO FINALIZADO
Solicitud de información a los Proveedores
IDARTES-COT. 010-2023-SUB. ARTES. (Solicitud de información terminada)
Pliegos
Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES
Ver Enlace
Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones en las dimensiones del arte, de las políticas públicas de los sectores sociales fenómeno de habitabilidad en calle, persona mayor, personas con discapacidad, lengua de señas colombiana, personas que realizan actividades sexuales pagadas, sectores sociales LGBTI, mujeres, víctimas de trata, juventud y mesas de participación de las artes de los sectores sociales, garantizando el enfoque terr
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 21/02/2023 5:00 AM - Fecha de publicación 13/02/2023 3:47 PM
PROVEEDORES
Interesados
4
562
Competidores
3
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
13/02/2023
Plazo para solicitar aclaraciones
15/02/2023
Presentación de ofertas
21/02/2023
LISTA DE OFERTAS
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar

Vencido el plazo para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II; se evidenció que la invitación llegó a (562) proveedores, de los cuales (4) manifestaron interés por participar y (3) de ellos presentaron las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR	NIT/CÉDULA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	OFERTA
Estrategia Pias	9000370850	Miguel Gustavo Vanegas Herrera	carrera 72 i # 38 A 36 sur	fundaestrategiapais@gmail.com	5631111	$233.850.000
UNIVERSIDAD ECCI	860401496	FERNANDO ARTURO SOLER LOPEZ	CARRERA 19 NO. 49-20	proyectos@ecci.edu.co	3537171	$259.500.000
CORPORACION TOPOFILIA	830089648	JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA	Calle 29 No 4-24 (101)	topofilia@gmail.com	5725722	$226.000.000

Imagen No. 1 Estrategia Pias

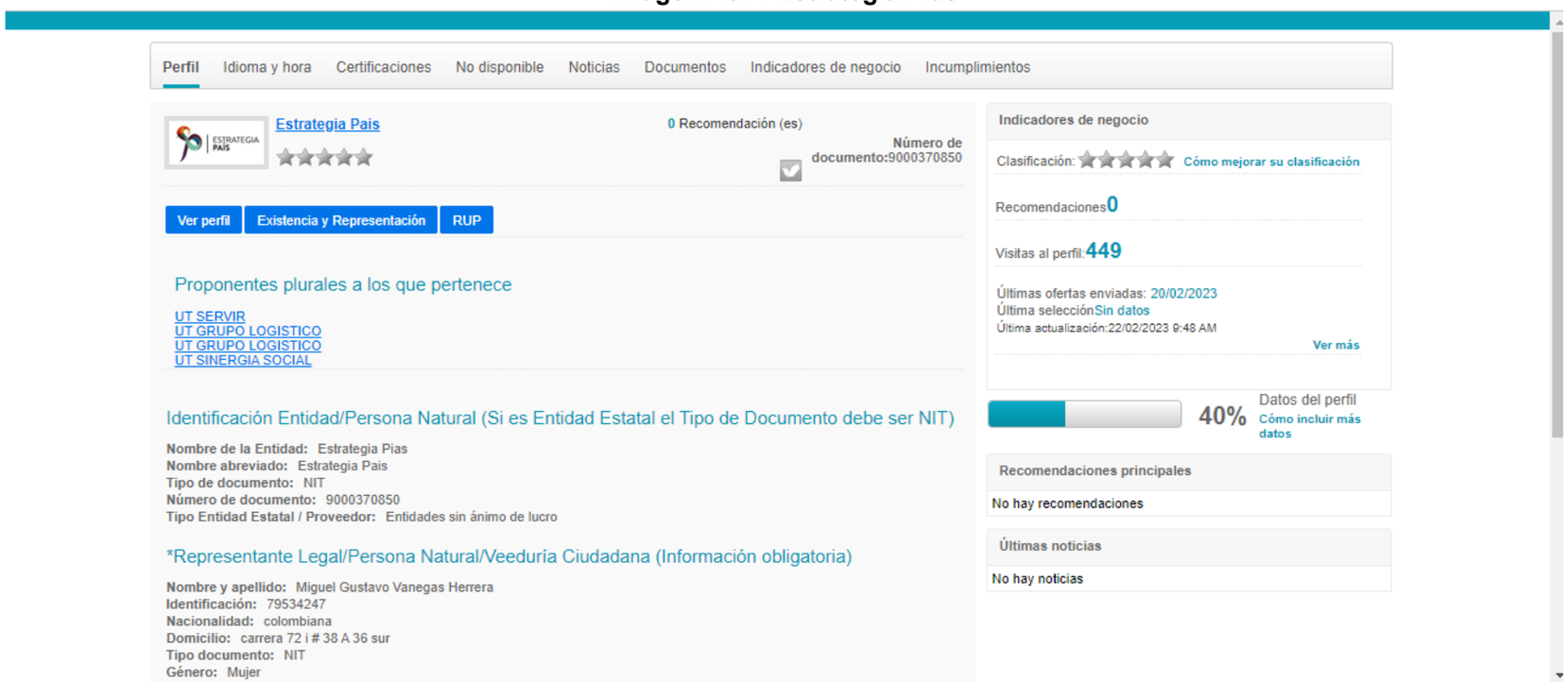


Imagen No 2. UNIVERSIDAD ECCI

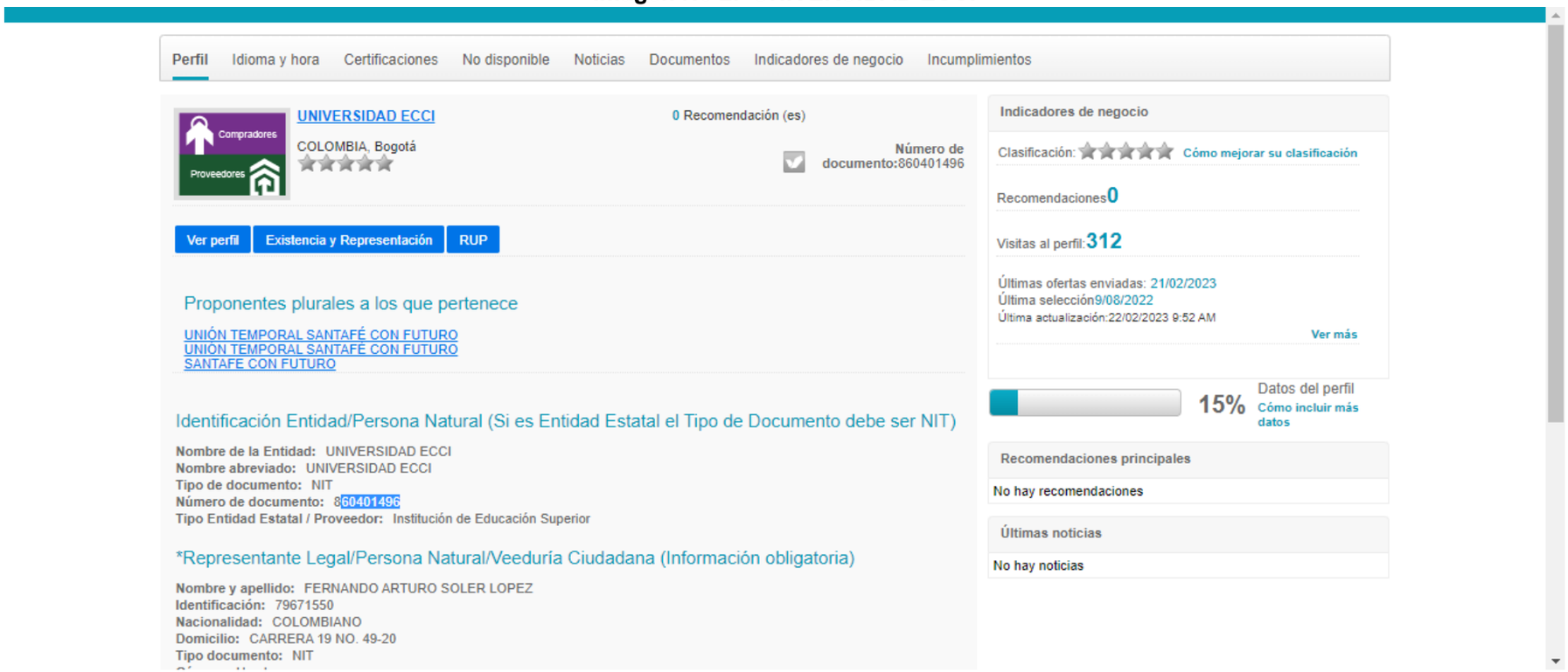
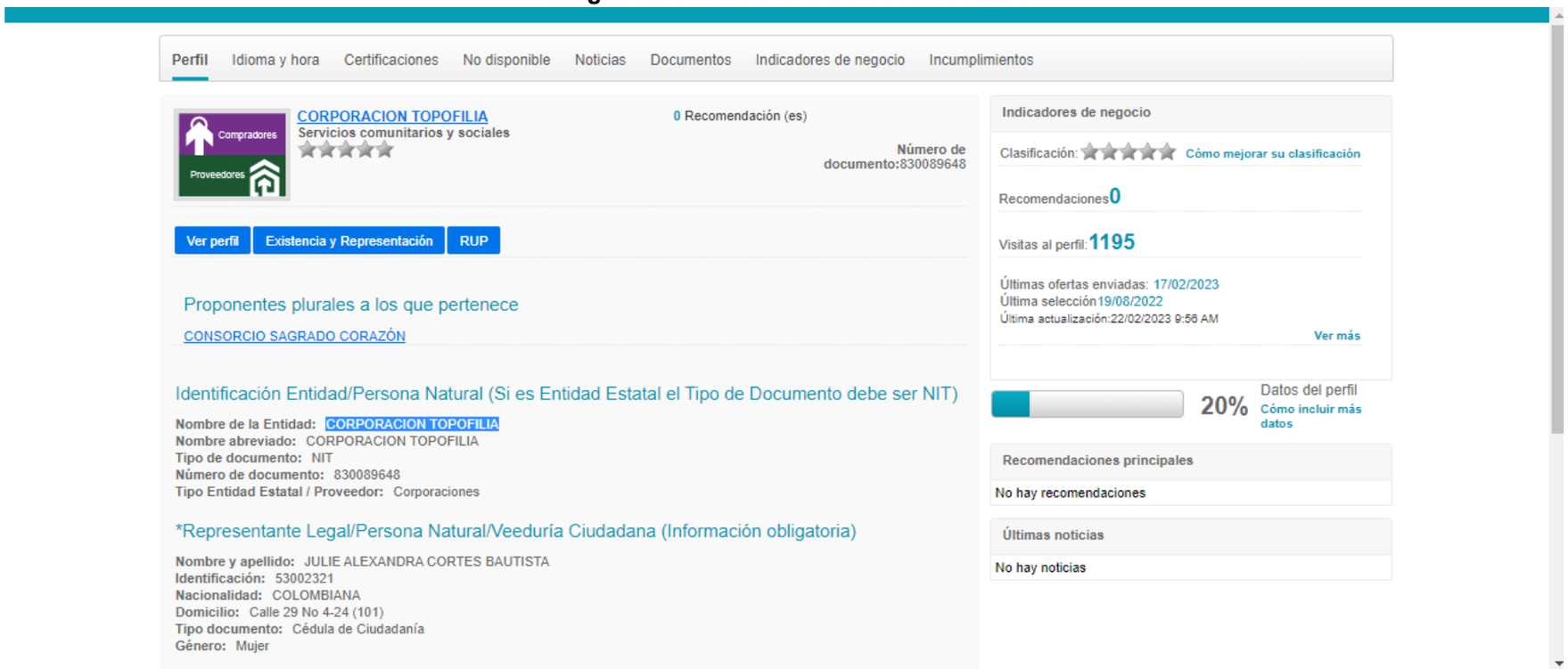


Imagen No 3. CORPORACION TOPOFILIA



Para determinar el presupuesto de la contratación se tuvo en cuenta la información que se pudo obtener de las cotizaciones presentadas por los proveedores en mención, acorde con la necesidad indicada en el proceso **IDARTES-COT. 010-2023-SUB. ARTES.**

De acuerdo con la información obtenida se tienen los precios por unidad solicitados, los cuales permiten hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los estudios previos en que los se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**:

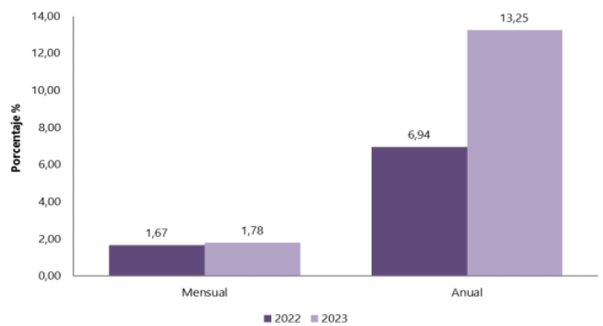
De acuerdo a la naturaleza de los servicios requeridos por la entidad, objeto del presente contrato, se establece que de llegar a presentarse una posible alza se procederá de conformidad con lo establecido en la ley. El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del contrato.

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), **Recreación y cultura** (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

A pesar de que la inflación acumulada durante 2022 fue muy superior a la del año pasado, esta no es tan alta cuando se compara con la inflación de varios sectores claves para la población colombiana. Es el caso de los alimentos y las bebidas no alcohólicas, que tuvieron un incremento promedio en sus precios del 27,81% entre enero y diciembre. Los otros dos sectores en los que se presentaron cifras por encima del promedio nacional fueron: muebles, artículos para el hogar y la conservación del hogar (18,25%) y restaurantes y hoteles (18,54%). El resto de los sectores se ubicó por debajo del promedio nacional: bienes y servicios diversos (13,09%), prendas de vestir y calzado (11,22%), transporte (11,59%), salud (9,53%), recreación y cultura (8,36%), bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%).Por

otra parte, desde el Banco de la República se estima lo siguiente: "(...) el banco definió en 7% la meta de inflación para 2023. Se espera que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide la inflación retorne a la meta de 3% en 2024, precisa el emisor en un comunicado de prensa."[1]

Otro factor que incide en la economía, es el incremento del 16% en el componente salarial y también del 20% en el auxilio de transporte para el 2023, valor que es superior en relación con la productividad y la inflación que se espera que sea del 10% para el próximo año, lo cual tiene una afectación en el mercado laboral colombiano2. A partir de ese aumento también se incrementarán algunas tarifas de trámites y otros conceptos, razón por la cual esta decisión impacta directamente el bolsillo de los colombianos.

Según los datos oficiales más recientes tomados de los resultados publicados por el DANE sobre la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja de Bogotá, en 2021 se registró una producción de 28.203.696 millones de pesos para las actividades que conforman la cultura y economía creativa de Bogotá. Por su parte, el consumo intermedio para el mismo período fue de 14.329.649 millones de pesos y el valor agregado 13.874.047 millones de pesos. En el primer trimestre de 2022 se registraron 15.277 ocupados menos en el total de cultura y economía creativa de Bogotá, con respecto al mismo período de 2021; lo que representó un decrecimiento de 8,2%. En el segundo trimestre de 2022 se registró un crecimiento de 14,8% en los ocupados al comparar con 2021. Para el III trimestre los ocupados presentaron un crecimiento de 25,1%, correspondiente a 42.485 ocupados más que en el mismo periodo del año anterior.

En el primer semestre de 2022, se registraron 568.937 ocupados, que corresponde a 78.834 ocupados más con respecto al mismo período de 2021, lo que representó un crecimiento de 16,1% del total de ocupados de Economía Cultural y Creativa nacional. Los ocupados de industrias culturales crecieron para el primer semestre 25,6%, seguido de artes y patrimonio con 15,9% y creaciones funcionales con 13,3%.

Por lo anterior, se infiere que el sector artístico y cultural, aun después de la dificultad de la pandemia desde 2021 se empezó a reactivar. Como lo dice Jaime Horacio en su artículo "¿Cómo sobrevivió la cultura al covid en Colombia?": "gracias a la solidaridad del sector cultural, de colegas y amigos, en agosto de 2021 volvió a escena. "(...) la pandemia obligó no solo al cierre temporal de los escenarios por las cuarentenas, sino que llevó a muchos líderes culturales a considerar el cese de actividades, aunque muy pocos corrieron esa suerte. Curiosamente y

[1] https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/banco-de-la-republica-fijo-en-7-la-meta-de-inflacion-para-2023/

[2] https://colombia.as.com/actualidad/inflacion-en-colombia-cual-es-la-prevision-para-2023-y-que-medidas-tomara-el-gobierno-n/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20informe%20de%20perspectivas,la%20inflaci%C3%B3n%20podr%C3%ADa%20cerrar%20en

contra todo pronóstico entre 2020 y 2021 fueron más las empresas del sector cultural las que se crearon, que las que se cerraron. Desde Mincultura manifiestan que la situación es similar en el resto del país."3

Adicionalmente, es importante mencionar que a raíz del impacto económico de la pandemia del Covid-19, se transformaron las dinámicas, como consecuencia del aislamiento preventivo adoptado por el Gobierno Nacional, lo cual conllevó a cambiar la forma de desarrollar los proyectos, implementando las plataformas tecnológicas y diferentes medios alternativos, para llevar a cabo los procesos.

Cuando hablamos del sector cultura estamos haciendo referencia a varias cosas a la vez: a la actividad propiamente dicha y a los sujetos que las desarrollan, (empresas e industrias culturales) o que las disfrutan (el público), a los actores públicos que intervienen sobre las mismas (administraciones, legisladores, entes públicos diversos, etc.) y a la problemática que suscita cada uno de los mercados específicos sobre los que se asientan las actividades culturales que se desarrollan y los bienes culturales que se encuentran afectados.

De ello se colige que no puede disociarse la expresión sector cultural de términos tales como bienes culturales, mercados de la cultura, industrias y empresas culturales, sectores administrativos culturales, etc. Por ello, ha de entenderse que, a pesar de tener un origen nítidamente económico, al hablar de sectores culturales estamos refiriéndonos a una realidad mucho más compleja, que supera la mera lectura económica al incorporarse a ella aspectos politológicos, sociológicos, jurídico-administrativos o internacionales. Sectores, por lo tanto, que por referirse a una realidad que, como la cultura, es objeto de estudio de múltiples disciplinas, trasciende el compartimento cerrado del mundo económico para, sin salir de él –pues la variable económica es aquí determinante–, encontrar apoyos en disciplinas que le son conexas y que pueden contribuir a explicar los análisis, posibilitando una mayor profundización sobre su conocimiento.

[3] https://www.elcolombiano.com/director-por-un-dia-el-colombiano-110-anos/la-cultura-que-sobrevivio-al-covid-19-en-medellin-y-colombia-MD16519410

Podría afirmarse que los sectores culturales en Colombia suelen dividirse usualmente en artes escénicas, artes plásticas, audiovisual, literatura, música y danza; las cuales desde su quehacer particular de cada una de ellas reúne a gestores culturales, organizaciones culturales, mesas artísticas y colectivos en pro de desarrollar actividades artísticas que son fundamentales para el desarrollo social de la ciudadanía.

La publicación de análisis económico de las artes realizado por el DANE en el documento denominado “Boletín Técnico Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja 2020p - 2021pr”, señala:

“En 2021pr se registró un valor agregado a precios corrientes de la economía naranja de 27.754 mil millones de pesos, mientras que para 2020p el valor agregado fue de 23.983 mil millones de pesos.

El área industrias culturales está compuesta por los segmentos de editorial, fonográfica, audiovisual, y agencias de noticias y otros servicios de información. En 2021pr, el valor agregado a precios corrientes de las industrias culturales fue de 5.829 mil millones de pesos, mientras que en 2020p el valor agregado fue de 5.172 mil millones de pesos.

Cuadro 9. Cuenta de producción del área industrias culturales
Valores a precios corrientes
Millones de pesos
2019- 2021[pr]

Concepto	2019	2020[p]	2021[pr]
1. Cuenta de producción			
Producción	14.590.292	10.949.310	12.682.777
Consumo intermedio	7.547.882	5.776.883	6.854.108
Valor agregado bruto	**7.042.410**	**5.172.428**	**5.828.669**

Fuente: DANE, Ministerio de Cultura – Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja
[pr]preliminar
[p]provisional

Para la serie 2019 - 2021pr, las fuentes de economía observada participaron en promedio con el 78,3% y micronegocios con el 21,7%, con respecto al valor agregado.

Cuadro 10. Participación porcentual del valor agregado según fuentes de información de las industrias culturales
2019- 2021[pr]

Concepto	2019		2020[p]		2021[pr]		Participación (%) promedio
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Fuentes de economía observada[1]	5.293.802	75,2	4.160.505	80,4	4.617.322	79,2	78,3
Micronegocios[2]	1.748.608	24,8	1.011.922	19,6	1.211.347	20,8	21,7
Valor agregado bruto	**7.042.410**	**100,0**	**5.172.428**	**100,0**	**5.828.669**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Ministerio de Cultura – Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Hacen referencia a las fuentes de información disponibles (operaciones estadísticas y registros administrativos), que proporcionan datos a nivel de cada área, segmento y actividad económica que conforman la cultura y economía naranja

Por segmentos, según las fuentes de economía observada, audiovisual participó con 60,9% y editorial con 28,6% del valor agregado del área industrias culturales, en el periodo 2019 - 2021pr.

Cuadro 11. Participación porcentual del valor agregado del área industrias culturales[1], según segmentos
2019- 2021pr

Segmento	2019		2020[p]		2021[pr]		Participación (%) promedio
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Editorial	1.536.237	29,0	1.164.959	28,0	1.324.737	28,7	28,6
Fonográfica	198.303	3,7	185.134	4,4	213.267	4,6	4,3
Audiovisual	3.253.285	61,5	2.539.425	61,0	2.781.309	60,2	60,9
Agencias de noticias y otros servicios de	305.976	5,8	270.989	6,5	298.008	6,5	6,2
Valor agregado bruto	**5.293.802**	**100,0**	**4.160.505**	**100,0**	**4.617.322**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Ministerio de Cultura – Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]La desagregación del valor agregado por segmentos, solo incluye fuentes de información de economía observada

Con respecto a las series encadenadas de volumen, para 2021pr el valor agregado de industrias culturales creció 11,0% al comparar con el año inmediatamente anterior; mientras que para 2020p el valor agregado decreció en 28,0% con respecto al 2019.

Cuadro 12. Valor agregado del área de las industrias culturales
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
2019- 2021[pr]

Concepto	2019	2020[p]	2021[pr]	Tasas de crecimiento (%)	
				2019/2020[p]	2020[p]/2021[pr]
Valor agregado bruto	5.803.066	4.179.740	4.640.689	-28,0	11,0

Fuente: DANE, Ministerio de Cultura – Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja
[pr]preliminar
[p]provisional

Ahora bien, y en el marco del Plan Nacional de Cultura 2022 – 2032, el cual "Promoverá, protegerá y garantizará los derechos culturales, la diversidad cultural, los patrimonios, las memorias de los artistas y gestores del territorio nacional y dignificará su labor", se contará con una poderosa herramienta de planeación para las Instituciones Públicas que hacen parte del sector, donde se establecen unas líneas de trabajo base, sobre las cuales se pretende contar con una hoja de ruta para el diseño, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales, departamentales, distritales y municipales del sector cultura y de los sectores con los que se comparta competencias y que tengan injerencia en la garantía de los derechos culturales de los habitantes del país. Dentro del plan se establece como apuesta de ciudad propiciar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios, así como incentivar la movilidad de agentes, la exhibición y la circulación de las producciones internacionales, nacionales, distritales y locales en espacios de la cultura de Bogotá, que permitan la creación de canales para los diálogos interculturales.

En línea con lo expuesto en el párrafo anterior, la Subdirección de las Artes, en el ejercicio de sus funciones se ha aunado a los lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial, el cual, "…permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social, como su nombre lo indica este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante".

El enfoque diferencial es entonces una forma de análisis y de actuación social y política que permite:

- Identificar y reconocer las diferencias entre las personas, grupos, pueblos y demás colectividades - Visibiliza situaciones particulares y colectivas de fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión.

- Develar y analizar las relaciones de poder y sus implicaciones en las condiciones de vida, las formas de ver el mundo y las relaciones entre grupos y personas.

- Realizar acciones para la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica.

- Actuar para la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos."

En este sentido, el enfoque diferencial supone una actuación del Estado desde un análisis diferencial de necesidades y una intervención que garantice la igualdad, la equidad y no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por etapa del ciclo vital, en razón de dinámicas culturales, políticas, económicas, de género y etnia particulares, vulnerabilidades a causa de condiciones como la discapacidad y situaciones sociales como el desplazamiento.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que a nivel distrital se ha venido realizando un ejercicio de política pública para los sectores sociales en lo referido al componente de cultura, a continuación se relaciona los lineamientos y normatividad de los grupos de sectores sociales que se pretender beneficiar con el presente proceso de contratación, en aras de generar unas bases metodológicas desde la política pública distrital, que dé cuenta de los esfuerzos que se adelantan desde el Idartes para la promoción de los derechos culturales de estos sectores sociales.

Política Pública Habitabilidad en Calle: Mediante la Ley 1641 de 2013, se establecen los lineamentos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle, la cual pretende garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social, y en este sentido, prevé que es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado colombiano. Igualmente, dispone que, para la construcción e identificación del abordaje de la habitabilidad en calle, se requiere que las entidades territoriales adelanten un debate abierto y participativo con todos los sectores de la sociedad, para la adopción de esta política pública.

A través del Decreto 560 de 2015 se adopta la Política Pública Distrital para el fenómeno de Habitabilidad en Calle. Esta política pública está orientada a “Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.”

Política pública de discapacidad: Por medio del Decreto 470 de 2007 se establece la política pública de Discapacidad. En el artículo 4 **SOBRE LOS REFERENTES CONCEPTUALES**. Se establece: “Los referentes de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital PPDD, se orientan hacia la búsqueda del desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores. Desarrollo humano: se entiende para esta política como el incremento de las oportunidades y capacidades de las personas para hacer realidad el proyecto de vida que se han propuesto. En este sentido, el desarrollo humano implica la ampliación de capacidades de la gente, por la gente y para la gente. Desarrollo social: se entiende para esta Política como un "proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico". En el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes aspectos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, cultura, recreación y deporte, accesibilidad, empleo y salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. Para el desarrollo social, no solo es importante el papel de las ciudadanas y los ciudadanos, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de todas y todos. Desarrollo sostenible: se presenta como otro referente conceptual para este documento de Política Pública. El mismo, se ha relacionado desde finales del siglo con la sustentabilidad del ambiente y su desventaja con relación al legado de las futuras generaciones, como lo es la calidad de vida. Así, estos referentes conceptuales, en conjunto enriquecen los principios, dimensiones y propósitos de esta Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, donde a la inclusión social de las personas con discapacidad se le vincula con los estándares legales sobre igualdad y no-discriminación para disfrutar de la vida”.

Política pública para el envejecimiento y la vejez: A través del Decreto 345 de 2010 se establece la política pública para el envejecimiento y la vejez, la cual tiene por **Objetivo General**: “garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que compete Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales”.

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital se estructura a partir de las siguientes dimensiones: Vivir como se quiere en la vejez, vivir bien en la vejez, vivir sin humillaciones en la vejez y envejecer juntos y juntas.

En la Dimensión Vivir Bien en la Vejez se establece en el Eje 4: “Seres saludables y activos: la garantía al derecho a gozar de un cuerpo y mente saludable y dinámico, más allá de ver la salud como atención a la enfermedad y en relación con otros ámbitos del ser humano. Dentro de las líneas/derechos que estructuran este eje está el derecho a la cultura y plantea las siguientes estrategias: 1. Reconocimiento e inclusión de los saberes y prácticas culturales en medicina tradicional y ancestral de las personas mayores, pertenecientes a las diferentes comunidades rurales y étnicas, de acuerdo a la normatividad vigente. 2.Establecimiento de medidas que garanticen el libre acceso a las personas mayores en los escenarios y actividades culturales, lúdicas, creativas, recreativas y deportivas, fomentando el aprovechamiento del tiempo de ocio acorde a sus gustos, intereses y condiciones especiales que redunden en un envejecimiento activo y saludable”.

Política pública Juventud: La política pública Distrital 2019-2030 corresponde al Conpes 8 de 2019 y tiene por Objetivo General: “ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales”.

La dimensión Cultura, Recreación y Deporte establece: “1. Valoración de la multiculturalidad y reconocimiento de la riqueza de las manifestaciones culturales del país que se desarrollan en la ciudad. Incluye situaciones relacionadas con el desconocimiento de la riqueza de las manifestaciones culturales del país que se desarrollan en la ciudad y los pocos espacios y escasa divulgación para las expresiones multiculturales de las juventudes (SDIS, 2018h). A estas situaciones se suman la baja tolerancia y la asociación negativa de otras culturas y sus prácticas identitarias en Bogotá, y el hecho de que las prácticas tradicionales, especialmente, las que desarrollan, los y las jóvenes, se están perdiendo paulatinamente. 2. Formación, apoyo e incentivos para fomentar y fortalecer la creación, apropiación, producción y consumo cultural y artístico de los y las jóvenes. Incluye situaciones relacionadas con la carencia de espacios de formación artística de calidad en las localidades, la escasez de equipamientos, mobiliario y dotación para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los diferentes espacios institucionales por donde transitan los y las jóvenes”.

Política pública personas que ejercen actividades sexuales pagadas: Para personas que ejercen actividades sexuales pagadas, la política pública corresponde al Conpes 11 de 2019. Tiene por Objetivo general: "Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital".

Aplica cuando se trata de relaciones entre adultos plenamente consentidas, sin ninguna condición de explotación, ni personas víctimas de trata de personas. En este caso existe una primacía de la autonomía física, económica y política de quienes se dedican a dichas actividades. Cualquier interacción sexocomercial que no goce de estas condiciones debe seguir las rutas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y de lucha contra la trata de personas derivadas de las leyes colombianas y de las políticas públicas para enfrentar estos delitos. Este concepto permite observar y abordar la vulneración de derechos para las personas que realizan estas actividades, de forma específica, con relación a la educación, salud, trabajo, vivienda, la discriminación y violencias, a las que se ven expuestas por la realización de estas.

Política pública LGBT: En su artículo 2, el Decreto 062 de 2014 señala **"**La Política Pública para la Garantía Plena de los derechos de las personas de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) en el Distrito Capital es el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas LGBTI que habitan el territorio, contribuye a modificar la segregación, discriminación e imaginarios sociales, en razón a la orientación sexual e identidad de género".

De igual forma, en su artículo 9°, el decreto establece como procesos estratégicos: "**Comunicación y educación para el cambio cultural Parágrafo:** En desarrollo de este proceso estratégico se adopta la estrategia de cambio cultural denominada: "En Bogotá se puede Ser" que tiene como objetivo fomentar una cultura de respeto y libre de discriminación por orientación sexual o identidad de género, a través del intercambio de experiencias y construcciones políticas, pedagógicas, culturales y organizativas de la ciudadanía en general".

Política pública para población privada de la libertad: Respecto a la población privada de la libertad, el ejercicio de política pública se basa en el desarrollo del reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos los cuales deben tener como propósito la readaptación social de las personas condenadas, Tomado del Manual de la Defensoría del Pueblo" Derechos de las personas privadas de libertad Manual para su vigilancia y protección" 2006 y la ley 1709 de 2014:

Dentro de los derechos contemplados, se establece el Derecho a la recreación el cual establece que: “La resocialización, objetivo final del tratamiento penitenciario, pretende que el delincuente pueda volver a tener interacción con los demás miembros de la comunidad en un contexto de libertad, de autonomía y de convivencia pacífica. Por ello, estrategia fundamental de ese tratamiento debe ser la implementación de programas que les permitan a los condenados desarrollar capacidades para relacionarse con los demás dentro de un clima de respeto mutuo. La recreación constituye uno de esos programas y resulta ser tan importante como la educación y el trabajo. De hecho, el artículo 67 de la Constitución señala que la educación debe formar no sólo para el respeto de los derechos humanos, la paz, la democracia y el trabajo, sino también para la práctica de la recreación”.

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital*: “POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030:* Tiene como objetivo, reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.

En el marco del plan de acción de la política, en la fase de formulación de la PPMyEG y en el marco del acuerdo intersectorial planteado como lineamiento transversal de ésta, se adelantó un proceso de concertación y co-creación en el que participaron las entidades de la administración Distrital con el fin de proponer los productos necesarios para el logro del objetivo general y los objetivos específicos de la política.

El Idartes participa en el objetivo específico octavo, el cual busca contribuir a la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo mediante generación y promoción de acciones destinadas a superar las desigualdades en el acceso, goce y disfrute de la vida cultural, artística, recreativa, deportiva y patrimonial de las mujeres en sus diferencias y diversidades; y cuenta con un resultado esperado (8.1): “Las mujeres en sus diferencias y diversidad de Bogotá cuentan con garantías y condiciones para participar libremente en la vida cultural, artística y en actividades de esparcimiento, recreativas y deportivas”. Sus productos son 16, y se mide a través del índice de participación de mujeres en actividades culturales, artísticas, de esparcimiento, recreativas y deportivas. Los productos asociados se encaminan a, otorgar estímulos que promuevan la transformación cultural que contribuyan a la eliminación de estereotipos y las diferentes formas de discriminación. Asimismo, se incluyen procesos de formación, circulación, creación y apropiación artística. De igual forma se busca la vinculación de artistas formadoras a los proyectos de formación musical de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, así como la promoción de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres atendidas en el marco de los proyectos de formación musical de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Se incorporan programas de promoción de lectura, escritura y oralidad de las mujeres, así como la promoción de emprendimientos de mujeres de la economía cultural y creativa.

Víctimas de Trata: La política pública para Víctimas de Trata, está en proceso de construcción a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno, la cual, ya ha realizado el diagnóstico y está en el proceso de validación de los productos de la política que iría del año 2022 al 2031. La meta distrital es: Implementar una oferta institucional articulada y coordinada entre los sectores de la administración distrital y los sectores sociales y la ciudadanía para garantizar la atención, prevención, protección y asistencia de las víctimas y potenciales víctimas del delito de trata de personas de manera integral y diferenciada para la efectiva restitución de sus derechos.

Por parte de Idartes se ha contemplado como producto para esta política: Procesos artísticos de apropiación, circulación y sensibilización implementados por las víctimas de trata y las posibles víctimas de trata en la ciudad. Y como Indicador: Describe el número de procesos artísticos de apropiación, circulación y sensibilización que desarrollan las víctimas de trata y las posibles víctimas de trata en la ciudad.

Lo anterior, se consolida en una apuesta institucional por aportar a los esfuerzos de estas políticas públicas, articulándolo con la herramienta **Geoclick**, la cual fue diseñada para la interacción de información artística y cultural de Bogotá. La aplicación se desarrolló a partir de mesas de Co-Creación realizadas y sistematizadas durante el 2020, identificando las necesidades de artistas, consejeros de las artes, ciudadanía y agentes del sector (público y privado), constituyéndose como un sistema multicapa, que funciona de manera independiente, su esencia es la interacción, descarga y consulta de información artística y cultural de la ciudad.

También es de relevancia para la contratación que se pretende adelantar el **Enfoque territorial**, “el cual parte de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades, cualidades y potencialidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. Implica una planeación del territorio en los distintos niveles: local, distrital y regional y una sensibilidad frente a las disparidades y desbalances existentes entre aquellos niveles. Que conmina a actuar con un criterio básico de justicia territorial, que procure reconocimientos sociales y ambientales de los habitantes y equilibrios o adecuaciones en las políticas públicas de desarrollo y gestión ambiental.”

El enfoque territorial en la política pública ha sido definido por otros autores como: “la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los

territorios, que sean flexibles e integrales y que incluyan activamente a sus pobladores, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo, y a su vez, se superen las intervenciones sectoriales y poblacionales, para enfocarse en unas que tengan como su nombre lo dice un enfoque más territorial"

Ahora bien, la entidad estableció dentro de sus estrategias territoriales, la iniciativa denominada **Idartes es Bogota,** la cual surge con el propósito de fortalecer la articulación entre los programas y proyectos de las Unidades de Gestión del Instituto Distrital de las Artes, a través de insumos, herramientas, acciones de seguimiento y control para el desarrollo de las actividades territoriales. Producto de la propuesta de territorialización que orienta los criterios y objetivos de territorialización de la inversión en las veinte localidades de Bogotá durante la vigencia 2020 -2024, fundamento al enfoque territorial.

- **ASPECTOS LEGALES:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 32 de la ley 80 de 1993; el título I "Modalidades de selección", el artículo 2º numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para el Idartes conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, se realiza una búsqueda en la Plataforma Transaccional SECOP II, de contratos y convenios donde predominen actividades relacionadas con la formación, participación, circulación y apropiación de las artes y se pudo verificar que algunas entidades han publicado procesos de contratación con características similares (no iguales) a los que se pretende adquirir en el presente proceso. Analizando los procesos de contratación que más se acercan a nuestro objeto, por otras entidades estatales, se pueden tener en cuenta los siguientes:

AÑO	N° DE CONTRATO O CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2023	SDIS-CPS-291732-2023	Secretaría Distrital de Integración Social	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y METAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD EN EL TERRITORIO CONFORME CON LA ESTRATEGIA RETO Y LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD	$67.872.000
2023	SDIS-CPS-292497-2023	Secretaría Distrital de Integración Social	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DE ADOLESCENTES Y JOVENES DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON LA ESTRATEGIA RETO Y EL SERVICIO SOCIAL CENTRO FORJAR, EN EJECUCION DE SANCIONES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD O EN ATENCION DE APOYO AL RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL MARCO DEL SRPA	$57.360.000
2023	SDIS-CPS-295580-2023	Secretaría Distrital de Integración Social	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA MISIONAL SIRBE Y BASES DE DATOS GENERADOS A PARTIR DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN PARA ASUNTOS LGBTI	$34.628.000
2023	SDIS-CPS-295680-2023	Secretaría Distrital de Integración	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION SEGUIMIENTO Y OPERACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD FAMILIAS Y CUIDADORAS/ES EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES	$ 51.447.000

		Social		
2022	SDIS-CPS-286087-2022	Secretaría Distrital de Integración Social	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA LA ATENCION, ACOMPANAMIENTO Y SEGUIMIENTO A PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI, SUS FAMILIAS Y REDES DE APOYO, A TRAVES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI, EN CONCORDANCIA CON LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL -ETIS, EL MODELO DE INCLUSION SOCIAL DE LA SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI Y EL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO	$23.331.024
2022	CPS 166 - 2022	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES Y/O ENCUENTROS MUNICIPALES DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DESDE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA	$ 125.000.000
2021	SDIS- SAMCH-001-2021	Secretaria Distrital de Integración social	VF-IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DECALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUEPROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA	$ 818.764.277

2021	SDIS-DCT092-005-2021	Secretaria Distrital de Integración social	BRINDAR ATENCIÓNTRANSITORIA A PERSONASMAYORES, DE 60 AÑOS YMÁS, QUE SE ENCUENTRENEN RIESGO O SITUACION DE HABITABILIDAD EN CALLE, A TRAVÉS DE ACCIONES DE AUTOCUIDADO Y DIGNIFICACION QUEPROMUEVAN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, LA TRANSFORMACIÓN DE PRÁCTICAS ADVERSAS A LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTOACTIVO, MINIMIZANDO LOS RIESGOS Y DAÑOSASOCIADOS A LA VIDA EN CALLE; EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.	$ 8.785.812.160
2021	MC SMC008 2021.	Ministerio de Cultura	Realizar un diagnóstico integral y detallado de accesibilidad parapersonas con discapacidad en elTeatro Colón, teniendo en cuenta las necesidades yespecificaciones que implican las artes escénicas y el valor patrimonial de este escenario, desde la infraestructura, las comunicaciones y el servicio,según la normativa y legislación colombiana vigente y teniendo en cuenta los referentes internacionales en materia de accesibilidad en teatros.	$ 15.966.501
2021	4148.010.32.1.430-2021	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA	Aunar esfuerzos técnicos, humanos administrativos yfinancieros para el fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos para el acceso a la información y el conocimiento de la poblacióncon discapacidad en Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversióndenominado, “DESARROLLO DE PROCESOS CULTURALES PARA EL ACCESO A LAINFORMACIÓN Y ELCONOCIMIENTO PARA LAPOBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002835, vigencia 2021.	$ 470.411.495

Estos contratos y convenios tienen similitud con el contrato a suscribir dado que en el marco de los mismos se ofrecieron actividades de circulación, formación y apropiación, de estrategias, proyectos y/o programas artísticos y culturales, que benefician a la población en general, y particularmente a artistas, agrupaciones, colectivos, y agentes del sector artístico y cultural, de los diferentes sectores sociales.

Ahora bien, una vez revisado el histórico de contratación del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se verifica que, en los años 2018, 2020, 2021 y 2022 se celebraron contratos relacionados con los servicios que se requieren en el presente análisis, los cuales se citan a continuación:

AÑO	N.º DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2022	1375	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones en las dimensiones del arte, de las políticas públicas de personas que ejercen actividades sexuales pagadas, LGBTI, personas privadas de la libertad, mujeres y víctimas de trata, en el marco del proyecto de inversión 7585 Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C a cargo de la dependencia.	$183.000.000
2022	1559	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones en las dimensiones del arte, de las políticas públicas de habitabilidad en calle, persona mayor, personas con discapacidad, lengua de señas, mesas de participación de los sectores sociales, y para la estrategia de memoria social de proyectos artísticos, en el marco del proyecto de inversión 7585 Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C a cargo de la dependencia	$150.400.000
2021	1241	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES Subdirecciónde las Artes, en la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de las dimensiones del arte para el sector de habitabilidad en calle, Persona Mayor, Personas con discapacidad,lengua de señas, Mesas de participación de los sectores sociales y para la estrategia de memoria social de proyectos artísticos, en el marco del proyecto de inversión 7585 'Fortalecimiento de las	$146.706.400

			Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C	
2020	2275	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - subdirección de las artes, en la implementación de acciones tendientes alfortalecimiento de las dimensiones del arte para los sectores sociales de juventud, personas que ejercen actividades sexuales pagadas ylgbt - personas trans, en el marco del proyecto de inversión 'fortalecimiento de las artes,territorios y cotidianidades en BOGOTÁ D.C".	$140.000.000
2020	2278	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección delas Artes, en la implementación de acciones tendientes alfortalecimiento de las dimensiones del arte para el sector de habitabilidad en calle y para la estrategia de memoria social de proyectos artísticos, en el marco del proyecto de inversión 'fortalecimiento de las artes,territorios y cotidianidades en BOGOTÁ D.C	$99.930.000
2018	1549-2018	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes - Idartes - para la realización de cinco (5) talleres artísticos, en elmarco del proyecto Idartes rural, dela línea estratégica para la transformación social	$85.000.000

La similitud de lo citado anteriormente con el contrato que se pretende suscribir, obedece a que son actividades de en las dimensiones de circulación, formación, participación y apropiación, desarrolladas a través de programas, proyectos y eventos artísticos y/o culturales, que favorecen a los diferentes sectores sociales, a través de acciones transformadoras que aportan al reconocimiento y apropiación de las prácticas artísticas y culturales, las cuales fortalecen el tejido social, y garanticen el goce efectivo de los derechos culturales de todas las poblaciones y territorios.

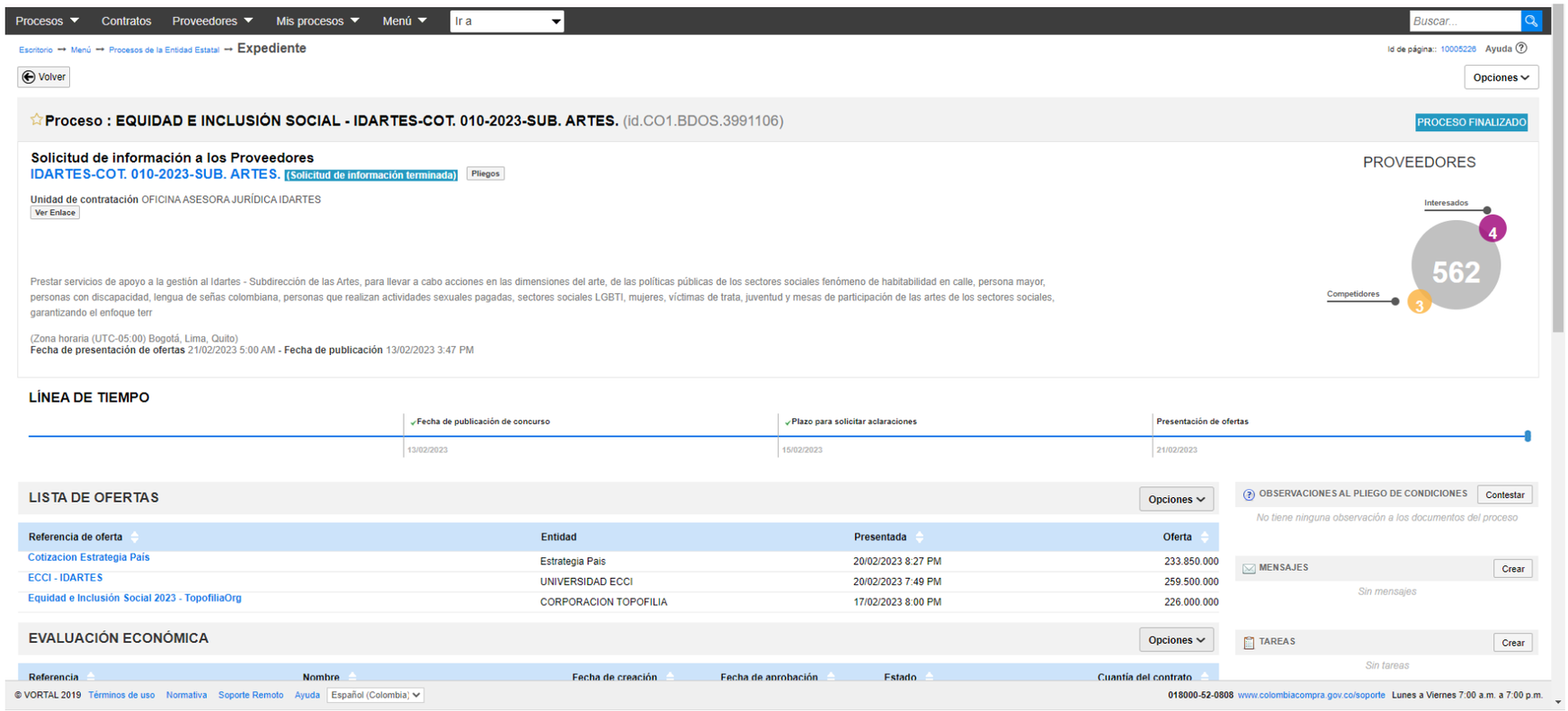
ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional del servicio en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al instituto definir las condiciones generales del sector.

Bajo este entendido la entidad tiene conocimiento de la dinámica de prestación de esta clase de servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenido en cuenta en la definición del valor del servicio que se define en el presente estudio del sector, lo que lleva a su vez a la definición del proveedor del servicio que requiere la entidad, a efectos de satisfacer la necesidad que tiene la entidad que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

Debido a la necesidad particular que requiere satisfacer la entidad para la ejecución del presente contrato can el cual se pretende “Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones en las dimensiones del arte, de las políticas públicas de los sectores sociales fenómeno de habitabilidad en calle, persona mayor, personas con discapacidad, lengua de señas colombiana, personas que realizan actividades sexuales pagadas, sectores sociales LGBTI, mujeres, víctimas de trata, juventud y mesas de participación de las artes de los sectores sociales, garantizando el enfoque territorial, en el marco del proyecto de inversión 7585 'Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C a cargo de la dependencia” y acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, se evidencia la amplia oferta en el mercado para prestar servicios en relación al objeto contractual.

Prueba de lo anterior es que la invitación a cotizar llegó a 562 proveedores, de los cuales 4 manifestaron interés en el proceso, y 3 presentaron propuesta.


Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente
Id de página:: 10005226 Ayuda
Volver
Opciones
Proceso : EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL - IDARTES-COT. 010-2023-SUB. ARTES. (id.CO1.BDOS.3991106)
PROCESO FINALIZADO
Solicitud de información a los Proveedores
IDARTES-COT. 010-2023-SUB. ARTES. (Solicitud de información terminada)
Pliegos
Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES
Ver Enlace
Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones en las dimensiones del arte, de las políticas públicas de los sectores sociales fenómeno de habitabilidad en calle, persona mayor, personas con discapacidad, lengua de señas colombiana, personas que realizan actividades sexuales pagadas, sectores sociales LGBTI, mujeres, víctimas de trata, juventud y mesas de participación de las artes de los sectores sociales, garantizando el enfoque terr
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 21/02/2023 5:00 AM - Fecha de publicación 13/02/2023 3:47 PM
PROVEEDORES
Interesados
4
562
Competidores
3
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
13/02/2023
Plazo para solicitar aclaraciones
15/02/2023
Presentación de ofertas
21/02/2023
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Referencia de oferta
Entidad
Presentada
Oferta
Cotizacion Estrategia País
Estrategia País
20/02/2023 8:27 PM
233.850.000
ECCI - IDARTES
UNIVERSIDAD ECCI
20/02/2023 7:49 PM
259.500.000
Equidad e Inclusión Social 2023 - TopofiliaOrg
CORPORACION TOPOFILIA
17/02/2023 8:00 PM
226.000.000
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Opciones
Referencia
Nombre
Fecha de creación
Fecha de aprobación
Estado
Cuantía del contrato
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Sin mensajes
TAREAS
Crear
Sin tareas
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

De acuerdo con lo anterior y analizada la información obtenida por el IDARTES, en el siguiente cuadro se muestra la información de las ofertas recibidas y el resultado final por ítem, en el cual se muestra el valor que define el estudio de mercado.

OBJETO CONTRACTUAL: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones en las dimensiones del parte, de las políticas públicas de los sectores sociales fenómeno de habitabilidad en calle, persona mayor, personas con discapacidad, lengua de señas colombiana, personas que realizan actividades sexuales pagadas, sectores sociales LGBTI, mujeres, víctimas de trata, juventud y mesas de participación de las artes de los sectores sociales, garantizando el enfoque territorial, en el marco del proyecto de inversión 7585 'Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C a cargo de la dependencia".

Descripción	Cantidad	CORPORACION TOPOFILIA		UNIVERSIDAD ECCI		Estrategia Pias	
		Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Tres (3) laboratorios de creación artística con personas habitantes de calle y personas en proceso de rehabilitación y reintegración social.	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 2.400.000	$ 7.200.000	$ 9.000.000	$ 27.000.000

Tres (3) muestras artísticas y o presentación de los productos resultantes de los laboratorios de creación artística con personas habitantes de calle y personas en proceso de rehabilitación y reintegración social en el Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000	$ 6.900.000	$ 20.700.000	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Un (1) conversatorio para personas habitantes de calle y personas en proceso de rehabilitación y reintegración social en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Tres (3) laboratorios de creación artística para persona mayor en tres localidades.	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 8.000.000	$ 24.000.000	$ 6.000.000	$ 18.000.000
Tres (3) muestras artísticas y o presentación de los productos resultantes de los laboratorios de creación artística para persona mayor en el Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000	$ 4.500.000	$ 13.500.000	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Dos (2) laboratorios de creación artística para incentivar las expresiones artísticas en artes y oficios para las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad.	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000	$ 12.000.000	$ 24.000.000	$ 11.000.000	$ 22.000.000

Presentación de los productos resultantes de los dos (2) laboratorios de creación artística para personas con discapacidad y cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad. en el Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000	$ 11.000.000	$ 22.000.000	$ 7.000.000	$ 14.000.000
Un (1) encuentro de diálogo y socialización de experiencias con los y las jóvenes ganadores de la invitación pública 2022 Sello Joven en Acción	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Un (1) laboratorio de creación artística con personas que ejercen actividades sexuales pagadas	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000
Una (1) muestra artística y o presentación de los productos resultantes del laboratorio de creación artística personas que ejercen actividades sexuales pagadas en el Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Un (1) conversatorio sobre prácticas artísticas y saberes de personas que realizan actividades sexuales pagadas en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000
Dos (2) laboratorios de creación artística para incentivar las expresiones artísticas de los sectores sociales LGBTI	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000	$ 4.500.000	$ 9.000.000	$ 5.700.000	$ 11.400.000

Creación y puesta en marcha de una (1) comparsa LGBTI con tres (3) salidas en el marco de las conmemoraciones del Orgullo LGBTI en los diferentes territorios del Distrito (Marcha del Sur, Marcha Distrital, Yo marcho Trans, Encuentro de Sectores Sociales 2023)	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 26.000.000	$ 26.000.000	$ 29.500.000	$ 29.500.000
Un (1) conversatorio sobre prácticas artísticas y saberes de personas de los sectores sociales LGBTI, en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.650.000	$ 3.650.000
Tres (3) laboratorios de creación artística para mujeres.	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 4.500.000	$ 13.500.000	$ 4.700.000	$ 14.100.000
Tres (3) muestras artísticas y o presentación de los productos resultantes de los laboratorios de creación artística del componente de mujeres, en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000	$ 3.000.000	$ 9.000.000	$ 1.700.000	$ 5.100.000
Un (1) conversatorio para las mujeres, alrededor de las historias de vida y su relación con las prácticas artísticas de las mujeres en sus diferencias y diversidades, que a su vez abordan los derechos a una Cultura Libre de Sexismo y una Vida Libre de Violencias en el marco del	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000

Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023							
Tres (3) Flashmob interlocales como una acción organizada previamente y de carácter colectivo	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000	$ 4.800.000	$ 14.400.000	$ 5.100.000	$ 15.300.000
Una (1) pieza audiovisual de alta calidad que dé cuenta de la conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer para ser presentada en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000
Cuatro (4) asaltos artísticos interlocales como acciones de sensibilización frente a la prevención del fenómeno de víctimas de trata en puntos críticos identificados.	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000	$ 1.700.000	$ 6.800.000	$ 1.700.000	$ 6.800.000
Una (1) obra artística de Tapicería, mediante la técnica del petit point para ser presentada en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 4.850.000	$ 4.850.000
Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 4.450.000	$ 4.450.000

Diez (10) mesas de participación de las Artes de los sectores sociales.	10	$ 2.000.000	$ 20.000.000	$ 1.200.000	$ 12.000.000	$ 900.000	$ 9.000.000
Una (1) estrategia comunicativa integral y amplia de apoyo a la convocatoria y difusión de actividades y eventos de los sectores Sociales.	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
TOTAL		$ 126.000.000	**$ 226.000.000**	$ 147.900.000	**$ 259.500.000**	$ 135.950.000	**$ 233.850.000**

Como resultado del evento de cotización **IDARTES-COT. 010-2023-SUB. ARTES.**, el Secop II sugirió el valor más bajo por ítem para la prestación de los servicios requeridos, el cual asciende a la suma total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($156.900.000)**, (Ver Anexo 1. Evento de Cotización arrojada por Secop II). Este valor corresponde a la selección del valor más bajo por ítem, de cada una de las tres (3) cotizaciones presentadas, que para ítems específicos presentan valores extremos que no permiten tomar como un dato confiable este método de análisis, ya que se distorsionan los precios del mercado, y arrojan como valor total del proceso aproximadamente el 60.46% del presupuesto de las ofertas individuales realizadas por cada uno de los proveedores participantes en el evento de cotización.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Opciones

Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
EVALUACION EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	EVALUACION EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	22/02/2023 9:38 AM	-	Evaluación económica terminada	156.900.000

A continuación, se presentan los ítems del cuestionario que presentan estos datos atípicos, e inhabilitan este método de análisis para la definición del presupuesto:

Descripción	Cantidad	CORPORACION TOPOFILIA	UNIVERSIDAD ECCI	Estrategia Pias	VARIACIÓN ENTRE EL MENOR Y MAYOR VALOR (EN PESOS)
		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
Tres (3) laboratorios de creación artística con personas habitantes de calle y personas en proceso de rehabilitación y reintegración social.	3	$ 15.000.000,00	$ 7.200.000,00	$ 27.000.000,00	$ 19.800.000,00
Tres (3) muestras artísticas y o presentación de los productos resultantes de los laboratorios de creación artística con personas habitantes de calle y personas en proceso de rehabilitación y reintegración social en el Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	3	$ 9.000.000,00	$ 20.700.000,00	$ 6.000.000,00	$ 14.700.000,00
Dos (2) laboratorios de creación artística para incentivar las expresiones artísticas en artes y oficios para las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad.	2	$ 10.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 22.000.000,00	$ 14.000.000,00
Presentación de los productos resultantes de los dos (2) laboratorios de creación artística para personas con discapacidad y cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad. en el Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	2	$ 10.000.000,00	$ 22.000.000,00	$ 14.000.000,00	$ 12.000.000,00
Creación y puesta en marcha de una (1) comparsa LGBTI con tres (3) salidas en el marco de las conmemoraciones del Orgullo LGBTI en los diferentes territorios del Distrito (Marcha del Sur, Marcha Distrital, Yo marcho Trans, Encuentro de Sectores Sociales 2023)	1	$ 15.000.000,00	$ 26.000.000,00	$ 29.500.000,00	$ 14.500.000,00
Diez (10) mesas de participación de las Artes de los sectores sociales.	10	$ 20.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 11.000.000,00

De acuerdo a lo anterior, el Idartes se aparta de este valor toda vez que se considera un valor bajo para los servicios que se requieren para el desarrollo de acciones en las dimensiones del

arte, de las políticas públicas de los sectores sociales fenómeno de habitabilidad en calle, persona mayor, personas con discapacidad, lengua de señas colombiana, personas que realizan actividades sexuales pagadas, sectores sociales LGBTI, mujeres, víctimas de trata, juventud y mesas de participación de las artes de los sectores sociales, teniendo como referencia los históricos y comportamiento de los valores en el periodo anterior, por lo tanto no se toma como presupuesto del proceso el valor arrojado por el Secop II, razón por la cual en uso de su autonomía acude a la Guía de Elaboración de Estudios de Sector (GEES versión 2 del 24 de junio de 2022) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para llevar otro análisis de precios a través de los métodos estadísticos "Promedio" y "Mediana", que de acuerdo a la Guía establece que:

Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Es la medida de tendencia central más utilizada.

Para ilustrarlo, retomemos el ejemplo de las diecisiete (17) cotizaciones utilizadas en el análisis gráfico, en millones de pesos: 44, 43, 43, 44, 44, 43, 44, 44, 60, 43, 42, 44, 50, 42, 43, 42, 42. La suma de estos valores es 757 millones. Al dividir sobre la cantidad de cotizaciones se calcula su promedio. El cálculo:

$$\bar{X} = \frac{44 + 43 + 43 + 44 + 44 + 43 + 44 + 44 + 60 + 43 + 42 + 44 + 50 + 42 + 43 + 42 + 42}{17}$$

$$\bar{X} = \frac{757}{17} = 44.52$$



Como se ampliará en el numeral 8.5, esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente su cálculo. En el ejemplo anterior, el promedio calculado es mayor a 15 de los 17 datos disponibles. En otra aplicación, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de cuatro (4) proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez es de 2.9. Esto debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio, pues –como puede observarse– este no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.

4.4.1.2. *Mediana*

Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si la cantidad de datos es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra, de la siguiente manera si tuviéramos una lista de diecisiete (17) valores de cotizaciones, la mediana corresponde al dato ubicado en la posición nueve (9):

$$42, 42, 42, 42, 43, 43, 43, 43, 43, 44, 44, 44, 44, 44, 44, 44, 50, 60$$

Si la cantidad de datos es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. De la siguiente manera si tuviéramos una lista de dieciséis (16) valores de cotizaciones la mediana sería la sumatoria de los dos (2) valores ubicados en la mitad y dividido por dos (2), así:

$$42, 42, 42, 43, 43, 43, 43, 43, 44, 44, 44, 44, 44, 44, 50, 60$$

$$mediana = \frac{43 + 44}{2} = 43.5$$

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media. En este caso vemos que la mediana es menor que la media, lo cual nos indica que puede existir valores atípicos entre los valores más grandes en los datos recolectados.

A continuación, se presenta el análisis de precios de las propuestas recibidas, a través los dos métodos mencionados anteriormente, definidos por la Guía de Elaboración de Estudios de Sector (GEES versión 2 del 24 de junio de 2022):

Descripción	Cantidad	CORPORACION TOPOFILIA	UNIVERSIDAD ECCI	Estrategia Pias	PROMEDIO	MEDIANA
		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
Tres (3) laboratorios de creación artística con personas habitantes de calle y personas en proceso de rehabilitación y reintegración social.	3	$ 15.000.000	$ 7.200.000	$ 27.000.000	$ 16.400.000	$ 15.000.000
Tres (3) muestras artísticas y o presentación de los productos resultantes de los laboratorios de creación artística con personas habitantes de calle y personas en proceso de rehabilitación y reintegración social en el Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	3	$ 9.000.000	$ 20.700.000	$ 6.000.000	$ 11.900.000	$ 9.000.000
Un (1) conversatorio para personas habitantes de calle y personas en proceso de rehabilitación y reintegración social en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 5.000.000	$ 11.000.000	$ 3.000.000	$ 6.333.333	$ 5.000.000
Tres (3) laboratorios de creación artística para persona mayor en tres localidades.	3	$ 15.000.000	$ 24.000.000	$ 18.000.000	$ 19.000.000	$ 18.000.000
Tres (3) muestras artísticas y o presentación de los productos resultantes de los laboratorios de creación artística para persona mayor en el Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	3	$ 9.000.000	$ 13.500.000	$ 6.000.000	$ 9.500.000	$ 9.000.000

Dos (2) laboratorios de creación artística para incentivar las expresiones artísticas en artes y oficios para las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad.	2	$ 10.000.000	$ 24.000.000	$ 22.000.000	$ 18.666.667	$ 22.000.000
Presentación de los productos resultantes de los dos (2) laboratorios de creación artística para personas con discapacidad y cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad. en el Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	2	$ 10.000.000	$ 22.000.000	$ 14.000.000	$ 15.333.333	$ 14.000.000
Un (1) encuentro de diálogo y socialización de experiencias con los y las jóvenes ganadores de la invitación pública 2022 Sello Joven en Acción	1	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 5.000.000	$ 4.666.667	$ 5.000.000
Un (1) laboratorio de creación artística con personas que ejercen actividades sexuales pagadas	1	$ 5.000.000	$ 5.800.000	$ 6.300.000	$ 5.700.000	$ 5.800.000
Una (1) muestra artística y o presentación de los productos resultantes del laboratorio de creación artística personas que ejercen actividades sexuales pagadas en el Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 5.000.000	$ 3.800.000	$ 1.800.000	$ 3.533.333	$ 3.800.000
Un (1) conversatorio sobre prácticas artísticas y saberes de personas que realizan actividades sexuales pagadas en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 4.000.000	$ 4.500.000	$ 3.700.000	$ 4.066.667	$ 4.000.000
Dos (2) laboratorios de creación artística para incentivar las expresiones artísticas de los sectores sociales LGBTI	2	$ 10.000.000	$ 9.000.000	$ 11.400.000	$ 10.133.333	$ 10.000.000

Creación y puesta en marcha de una (1) comparsa LGBTI con tres (3) salidas en el marco de las conmemoraciones del Orgullo LGBTI en los diferentes territorios del Distrito (Marcha del Sur, Marcha Distrital, Yo marcho Trans, Encuentro de Sectores Sociales 2023)	1	$ 15.000.000	$ 26.000.000	$ 29.500.000	$ 23.500.000	$ 26.000.000
Un (1) conversatorio sobre prácticas artísticas y saberes de personas de los sectores sociales LGBTI, en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 4.000.000	$ 3.800.000	$ 3.650.000	$ 3.816.667	$ 3.800.000
Tres (3) laboratorios de creación artística para mujeres.	3	$ 15.000.000	$ 13.500.000	$ 14.100.000	$ 14.200.000	$ 14.100.000
Tres (3) muestras artísticas y o presentación de los productos resultantes de los laboratorios de creación artística del componente de mujeres, en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	3	$ 12.000.000	$ 9.000.000	$ 5.100.000	$ 8.700.000	$ 9.000.000
Un (1) conversatorio para las mujeres, alrededor de las historias de vida y su relación con las prácticas artísticas de las mujeres en sus diferencias y diversidades, que a su vez abordan los derechos a una Cultura Libre de Sexismo y una Vida Libre de Violencias en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 4.000.000	$ 4.500.000	$ 4.800.000	$ 4.433.333	$ 4.500.000
Tres (3) Flashmob interlocales como una acción organizada previamente y de carácter colectivo	3	$ 12.000.000	$ 14.400.000	$ 15.300.000	$ 13.900.000	$ 14.400.000
Una (1) pieza audiovisual de alta calidad que dé cuenta de la conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer para ser presentada en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 6.000.000	$ 1.500.000	$ 2.100.000	$ 3.200.000	$ 2.100.000

Cuatro (4) asaltos artísticos interlocales como acciones de sensibilización frente a la prevención del fenómeno de víctimas de trata en puntos críticos identificados.	4	$ 12.000.000	$ 6.800.000	$ 6.800.000	$ 8.533.333	$ 6.800.000
Una (1) obra artística de Tapicería, mediante la técnica del petit point para ser presentada en el marco del Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 3.000.000	$ 5.500.000	$ 4.850.000	$ 4.450.000	$ 4.850.000
Encuentro de los Sectores Sociales y grupos poblaciones 2023	1	$ 8.000.000	$ 5.000.000	$ 4.450.000	$ 5.816.667	$ 5.000.000
Diez (10) mesas de participación de las Artes de los sectores sociales.	10	$ 20.000.000	$ 12.000.000	$ 9.000.000	$ 13.666.667	$ 12.000.000
Una (1) estrategia comunicativa integral y amplia de apoyo a la convocatoria y difusión de actividades y eventos de los sectores Sociales.	1	$ 15.000.000	$ 6.000.000	$ 10.000.000	$ 10.333.333	$ 10.000.000
TOTAL		**$ 226.000.000**	**$ 259.500.000**	**$ 233.850.000**	**$ 239.783.333**	**$ 233.150.000**

De acuerdo a lo anterior, el valor promedio para la prestación de los servicios requeridos, asciende a la suma total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($239.783.333)** y el valor de la mediana corresponde a **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($233.150.000)**.

No obstante, el Idartes se aparta de estos valores toda vez que en uso de su autonomía y de conformidad con los principios de eficiencia[4], eficacia[5] y economía[6], en la contratación pública se reserva el derecho de acoger el presupuesto disponible aprobado para la para la Subdirección de las Artes en el Plan de acción y en el Plan de adquisiciones 2023 para los rubros relacionados con el presente proceso de manera que se garantice calidad en los servicios, oportunidad en la gestión y austeridad del gasto con garantía del servicio. Si bien el estudio de mercado y la evaluación económica que se realiza a través la plataforma transaccional Secop II y la Guía de Elaboración de Estudios de Sector, son referentes indispensables para la planeación del proceso precontractual y se constituye en un insumo que orienta a las entidades estatales acerca de los precios del mercado para la actividad objeto del convenio, en el análisis del sector, se establece que si la entidad considera que en términos económicos debe acogerse al presupuesto disponible en sus herramientas de planeación financiera, debe hacerlo en aras de garantizar su autonomía administrativa y financiera, siempre y cuando se mantenga la coherencia con el servicio requerido.

[4] *"Principio de eficiencia: trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a ser limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios". Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. Recuperado a partir de* http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm

[5] *"Principio de eficacia de la administración pública: las autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos." "Este principio de la administración impone deberes y obligaciones a las autoridades para garantizar la adopción de medidas de prevención y atención de los ciudadanos del país, para garantizar su dignidad y el goce efectivo de sus derechos". Sentencia* T-733/09, Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. *Recuperado a partir de* http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/t-733-09.htm, http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm

[6] *"Principio de economía: tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal(…) Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias." (Subrayado fuera de texto). Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-. Recuperado a partir de:* https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sintesis/1-etapa-precontractual-principios-de-la-contrataci%C3%B3n-estatal

Sobre este tema también se puede consultar: Observatorio Colombiano de Contratación Pública. Recuperado a partir de: http://www.occp.co/los-estudios-de-mercado-base-fundamental-en-el-proceso-de-contrataci%C3%B3n-p%C3%BAblica

En este orden de ideas, el Idartes se reserva el derecho de establecer el presupuesto oficial por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($203.311.000)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, toda vez que es el recurso que se encuentra disponible en el Plan de acción y Plan de adquisiciones de la Subdirección de las Artes en la vigencia 2023. Con este valor solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el trámite, para el desarrollo y ejecución de las actividades enmarcadas en las acciones de fortalecimiento de las dimensiones del arte en los sectores sociales.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, se formula invitación por escrito a cuatro organizaciones del sector artístico y cultural a presentar propuesta técnica para la ejecución del objeto contractual anunciado, propuesta que deberá estar ajustada al estudio de mercado.

Elaborado a los 22 días del mes de febrero de 2023.

Proyectó: Xiu Valentina Rodríguez – Contratista Subdirección de las Artes

Radicado: **20233000076273**
Fecha 23-02-2023 12:06

Documento 20233000076273 firmado electrónicamente por:

XIU VALENTINA RODRIGUEZ GÓMEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 23-02-2023 12:07:27

Anexos: 5 folios



a29d39863b897a0f583e43bd4b6987ef03de4ffb25579d78daea6c3316c3f0af